



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 53 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2022

VISTO: El Informe N° 010-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2103509 y Reg. Exp. N°1520547; Opinión Legal N°004-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, y la Directiva N° 023-2021/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, y demás documentación adjunta en 19 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de propiciar una cultura organizacional de reconocimiento en el Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno a efectos de coadyuvar con la identificación institucional, facilitando el compromiso y promoviendo la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales, como parte del proceso de cultura y clima organizacional del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, la Directiva N°23-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, tiene por objeto el siguiente: “Establecer las disposiciones para el otorgamiento de reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y del proceso de cultura y clima organizacional del Subsistema de Gestión de relaciones humanas y sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”;

Que, mediante Opinión Legal N°004-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-jccb, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por el abogado Juan C. Carmona Bobadilla, indica que, de la revisión del referido proyecto de Directiva se concluye que este se encuentra enmarcado dentro del marco legal vigente por lo cual, corresponde continuar con el trámite administrativo de aprobación de la Directiva propuesta;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N°023-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 53

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2022

PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA” documento normativo que rubricado en siete (07) folios y en calidad de anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gen



Gobierno Regional HUANCAVELICA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DIRECTIVA N° 23-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGDIvTI

DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

UNIDAD ORGANICA QUE PROPONE: OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Noviembre - 2021



E. Camposano
Elaborado por:
E. Camposano



6

DIRECTIVA N° 23-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI

DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para el otorgamiento de reconocimientos a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, y del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

II. FINALIDAD

Propiciar una cultura organizacional de reconocimiento en el Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, a efectos de coadyuvar con la identificación institucional, facilitando el compromiso y promoviendo la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales, como parte del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

III. BASE LEGAL

3.1 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.

3.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

3.3 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

3.4 Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica.

3.5 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".

3.6 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias.

3.7 Resolución Gerencial General Regional N° 794-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, que aprueba la Directiva N° 013-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: "Normas y Procedimientos para la



E. Camposano
Elaborado por:
E. Camposano



5

Formulación, Actualización y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional de Huancavelica.”

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por todos los órganos, unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica, responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control, establecidas en los Planes de Acción Anual correspondientes, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definiciones

5.1.1 Cultura organizacional: Forma parte del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Es la forma característica de pensar y actuar en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización. La gestión de la cultura organizacional comprende la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso.

5.1.2 Eje: Elementos del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno, que agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo; siendo los siguientes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos, y Supervisión.

5.1.3 Eje Cultura Organizacional: Se encuentra integrado por los componentes de “Ambiente de Control” e “Información y Comunicación”, a través de los cuales se promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de objetivos institucionales.

5.1.4 Eje Gestión de Riesgos: Se encuentra integrado por los componentes de “Evaluación de Riesgos” y “Actividades de Control”, a través de los cuales se promueve la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

5.1.5 Eje Supervisión: Se encuentra integrado por el componente “Supervisión”, y comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del Sistema de Control Interno, a través del Seguimiento de la




Elaborado por:
E. Camposano



ejecución de los Planes de Acción Anual elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, y la Evaluación de la implementación del referido Sistema.

5.1.6 Medidas de Control: Son aquellas medidas establecidas por cada riesgo determinado, a fin de reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente; asimismo, pueden ser definidas como políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permiten reducir dicho riesgo.

5.1.7 Medidas de Remediación: Son aquellas medidas establecidas por cada deficiencia identificada en el Diagnóstico de la Cultura Organizacional, a fin de remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente.

5.1.8 Plan de Acción Anual: Documento mediante el cual se contemplan las medidas de remediación y medidas de control, conteniendo en ello al órgano, unidad orgánica o programa responsable de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitan verificar su cumplimiento.

5.1.9 Reconocimiento: Es aquel que busca distinguir, de manera oficial, por un logro destacado, en beneficio del órgano, unidad orgánica o programa a la que pertenece. Para efectos de esta Directiva, se considera el reconocimiento por la implementación oportuna y adecuada de las medidas de remediación y control conforme a los Planes de Acción Anual, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica.

5.1.10 Responsable: Es el órgano, unidad orgánica que, por competencia y funciones, participa en la implementación de las medidas de remediación y medidas de control contenidas en los Planes de Acción Anual, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica.

5.1.11 Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales: Subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores/as civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, generando las condiciones para un ambiente de trabajo favorable que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. Comprende cinco procesos, entre ellos, el Proceso de Cultura y Clima Organizacional.

5.1.12 Sistema de Control Interno: Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud



E. Camposano
Elaborado por:
E. Camposano



de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado.

5.2 Medio de reconocimiento institucional: El reconocimiento por haber implementado, de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación o medidas de control contenidas en los Planes de Acción Anual aprobados por el/la Titular de Gobierno Regional de Huancavelica, se materializa a través de una "Constancia de Reconocimiento" elaborada de acuerdo al formato que consta en el Anexo N° 01 de la presente Directiva. Asimismo, una vez efectuados los reconocimientos, de acuerdo con los reportes semestrales que se registren en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, se comunica dichos reconocimientos, mediante el Correo Institucional y la publicación el portal Institucional, a todo el personal del Gobierno Regional de Huancavelica.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 De los actos previos al reconocimiento

6.1.1 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Secretaría General la relación del o los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica a ser reconocidos por haber implementado, de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación y medidas de control consignados en los Planes de Acción Anual, de acuerdo al reporte semestral que se registre en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al registro del seguimiento de los Planes de Acción Anual en el Aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

6.1.2 La Secretaría General recibe y revisa la relación cursada y, de encontrarse conforme, el remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; caso contrario, retorna la misma a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

6.1.3 La relación señalada en el numeral precedente, de encontrarse conforme, debe ser remitida a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la remisión de la información señalada en el numeral 6.1.1.

6.2 Del reconocimiento a los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica.



E. Camposano
Elaborado por:
E. Camposano



- 6.2.1 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elabora la/s Constancia/s de Reconocimiento, así como gestiona su emisión y suscripción, de acuerdo al formato que consta en el Anexo N° 01 de la presente Directiva.
- 6.2.2 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través de un memorándum, remite la Constancia de Reconocimiento al órgano o unidad orgánica correspondiente.
- 6.2.3 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se encarga de gestionar la publicación de los órganos, unidades orgánicas y/o programas reconocidos, mediante un Correo Institucional y la publicación el portal Institucional, dirigido a todo el personal del Gobierno Regional de Huancavelica.

VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva se regulan de acuerdo con las disposiciones aprobadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, así como por las normas generales sobre la materia.

VIII. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Es responsabilidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir a la Secretaría General, la relación de los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica, a ser reconocidos por la implementación, de manera oportuna y adecuada, de las medidas de remediación o medidas de control de las que sean responsables, de acuerdo con los reportes de seguimiento semestrales que se registren en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.
- 7.2 Es responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, gestionar y realizar el reconocimiento establecido en la presente Directiva, de conformidad con lo dispuesto en la misma, en el marco del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.



UNIDAD ORGÁNICA PROPONENTE: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ANEXO

Anexo N° 01 - Formato de Constancia de Reconocimiento.

E. Camposano
elaborado por:
E. Camposano



ANEXO 01



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA

Por haber implementado de manera oportuna y adecuada la medida de remediación o control consignada en el Plan de Acción Anual del Gobierno Regional de Huancavelica.

Oficina de Gestión de Recursos Humanos



E. Camposano
Clavado por:
E. Camposano